



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 103/24

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto

VISTO:

La Licitación Pública N° 008/24, por la cual se convocara a oferentes para la ejecución de la obra de Ampliación de Redes de Gas en los barrios Tiro Federal, San Vicente y P. Iturbide, con financiamiento del Gravamen Consumo de Gas (Ord. N° 2386), y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro empresas del rubro, a saber: 1- Darío Oscar Lucero, 2- Carlos Alberto Belforte –que no ofertó respecto de los tres ítems en que se subdividió la obra- y 3- Grupo Electroodos S.R.L., de la ciudad de Venado Tuerto, y 4- Szimad S.A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas ofertas variaron entre ser inferiores al presupuesto oficial -estimado en \$ 78.000.000,00- (1, 2 y 3) a superarlo (4), no presentando dos ellas la documentación exigida en el Pliego de Especificaciones Técnicas (2 y 4), correspondiendo analizar las propuestas formuladas por las dos restantes.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 074/24), realizó un detallado análisis de las propuestas presentadas por los oferentes 1 y 3, concluyendo que, dada la oferta más económica total como así también por módulos, los antecedentes de obras ejecutadas para el Municipio -en términos de calidad y cumplimiento de plazos de ejecución- así como experiencia en obras similares, resulta aconsejable adjudicar la obra en cuestión a la oferente mencionada en primer término.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **Darío Oscar Lucero**, C.U.I.T. N° 20-22704609/1, con domicilio en Antártida Argentina 1595 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 008/24, para la ejecución de la obra de Ampliación de Redes de Gas en los Barrios Tiro Federal, San Vicente y Pedro Iturbide de Venado Tuerto, por el monto total de \$ 64.378.566,00 (pesos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y seis).

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

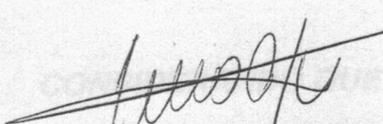


Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

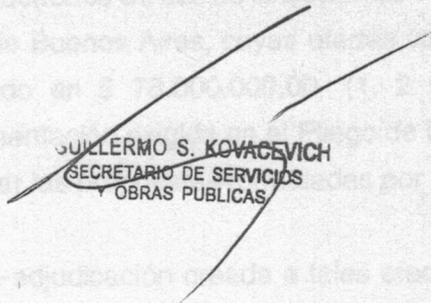
DECRETO N° 1413/24

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **27 MAR. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS

La Licitación Pública N° 008/24, en la cual se convocó a oferentes para la ejecución de la obra de Ampliación de Red de Gas en los Barrios Tire Fedevzi, San Moame y Pedro Turbida de Venado Tuerto, con financiamiento del Gobierno Provincial y Municipal, se abrió el 27 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina, con el objeto de adjudicar la obra en cuestión a la oferta más económica y en primer término, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 074/24, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el artículo 17 del Decreto N° 1413/24, de la Intendencia Municipal de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina, presentando dos propuestas técnicas (1 y 2) y dos propuestas económicas (3 y 4), correspondiendo analizarlas y seleccionar la mejor oferta por sus dos partes.

La Comisión de pre-adjudicación creada a fines de febrero (art. 2º, Dec. 074/24), realizó un detallado análisis de las propuestas presentadas por los oferentes 1 y 2, concluyendo que, dada la oferta más económica (3) como así también por el cumplimiento de los requisitos de calidad y cumplimiento de plazos de ejecución del como se refleja en otras similares, resulta aconsejable adjudicar la obra en cuestión a la oferta mencionada en primer término.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

- Art. 1º - Adjudicase a Dario Oscar Lucarelli, C.U.I.T. N° 20-22743360-1, con domicilio en Avenida Argentina 1595 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 008/24, para la ejecución de la obra de Ampliación de Red de Gas en los Barrios Tire Fedevzi, San Moame y Pedro Turbida de Venado Tuerto, por el monto total de \$ 64.378.500,00 (seiscientos y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y seis).
- Art. 2º - Hágase saber a la adjudicatario que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.
- Art. 3º - Regístrese, comuníquese, entreguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.